



CONSTANCIA SECRETARIAL. Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la Dra. MARIA NATHALIA GONZALEZ MARTINEZ apoderada de la parte demandante, solicita renuncia al poder conferido. Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente lo solicitado en memorial electrónico de fecha 22 de octubre de 2020 y de conformidad con el Art. 76 del C.G.P., El Juzgado,

UNICO. Acéptese la renuncia del poder que hace la profesional del derecho Dra. MARIA NATHALIA GONZALEZ MARTINEZ T.P. 250.700 C. S. de la judicatura, como apoderada de la parte demandante GRUPO BYE S.A.S.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 132 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 10 DE DICIEMBRE DE 2020.
<hr/> JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a532389f733c4a743494c1feaadd81e027bf0412937966ee4cf3a5a4218a927**
Documento generado en 09/12/2020 06:01:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>